COMISIÓN ESPECIALIZADA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA No. 44-CDTSS-NV-2010

LUNES 12 de JULIO de 2010.
PRESIDENTA: NIVEA VÉLEZ P.
ASAMBLEÍSTAS ASISTENTES: Nívea Vélez, Dora Aguirre, Pilar Almeida, Linder Altafuya, María Augusta Calle, Francisco Cisneros, Kléver García, Tito N. Mendoza.
ASAMBLEÍSTAS NO ASISTENTES: Abdala Bucaram (certificado médico), Consuelo Flores (certificado calamidad doméstica), Carlos Samaniego (justificación), .

Orden del día:

1.- Análisis, discusión y aprobación del informe de las Reformas a la Ley de Seguridad Social, referentes al incremento de las Pensiones Jubilares
2.- Conocer y aprobar las observaciones de las y los Asambleístas a la matriz para el informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley de Defensa del Comerciante Minorista y Trabajador Autónomo.

Hora de Instalación: 16h:10
Hora de Clausura sesión: 17h50

Comisión General al Comité de Defensa del IESS, representados por el Dr. Berman Barragán.
Indica que en marzo del 2009 se hizo una reforma y a los jubilados se les quito el derecho del pago de pensiones en base de los rendimientos de inversiones de la institución y se les dejo como base de incremento la inflación.

Pide que el incremento de las pensiones sea en base a las inversiones de la institución.

El señor asesor Darío Peñaerreta da lectura al artículo 234 de la propuesta planteada: **Artículo. 234.- Mínimo de pensiones y su revalorización.-** Las pensiones de invalidez, de vejez, de incapacidad permanente total o absoluta, de riesgos del trabajo y las de montepío se valorizarán en forma automática por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, desde el primero de enero de cada año, con la finalidad de compensar el deterioro del poder adquisitivo de dichas rentas.

Esta revalorización será financiada con el 50% de los intereses del capital invertido del fondo de pensiones, correspondiente al 60% del aporte de fondos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; el 40% restante deberá ser financiado por el Gobierno Central en forma oportuna regular y suficiente.

La falta de transferencia de los recursos señalados en el inciso anterior, será sancionada con la destitución de la autoridad y de las servidoras y servidores públicos remisos de su obligación.

La revalorización se dará en igual proporción para todas las jubiladas y los jubilados y por ningún concepto las pensiones de invalidez, de vejez, de incapacidad permanente total o absoluta y las de riesgos del trabajo serán inferiores a los salarios básicos unificados mínimos por categoría establecidos por el Ministerio de ramo. Las pensiones del grupo familiar de montepío, no serán inferiores al 50% del salario básico unificado mínimo de la categoría"

Asambleísta Calle: Indica que sabe que fue votada una propuesta para ser considerada y ha estudiado la propuesta del asambleísta Altafuya y pide hacer

algunas reflexiones sobre la propuesta que va ser presentada como informe. El ánimo es asegurar una pensión digna para los jubilados. Indica que en el primer inciso no se pone parámetros claros en cuanto se les va subir, se deja a libre discresionalidad al Consejo Directivo del IESS. En el segundo inciso del proyecto que dice Esta revalorización será financiada con el 50% de los intereses del capital invertido del fondo de pensiones, correspondiente al 60% del aporte de fondos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; el 40% restante deberá ser financiado por el Gobierno Central en forma oportuna regular y suficiente. Indica que al aplicar la propuesta no avanza para cubrir ni siquiera el 10% y que la intensión es hacer que sea posible el pago.

Asambleísta Altafuya: Pide se le permita a su asesor informe como esta planteado. "se guía con diapositivas que se adjuntan"

Asambleísta Cisneros: Indica que es complejo el tema de Seguridad Social, y que es necesario se tenga un consultor en Seguridad Social

Asambleísta Calle: Indica que es necesario pedir datos oficiales y de esa manera aplicar la formula y se pueda realmente pagar.

Asambleísta García: pregunta para que se necesita $438 millones? La inflación actual es del 4,31% de 150 es $6,46 esto es lo que se subiría mensualmente a los jubilados? Que se tomen las cosas con responsabilidad, buscando el bien del jubilado, alzando algo digno.

Asambleísta Pilar Almeida: Que le preocupa que se tomen decisiones con datos que no son exactos y que no se ofrezca cosas que después no se puede cumplir.

Asambleísta Cisneros: Insiste que se pueden cometer errores y que se tiene que ir enriqueciendo el proyecto con datos.

Asambleísta Altafuya: Hace referencia a palabras de la ex Ministra de Finanzas indicando que el IESS tiene dinero. Además dice que en el primer debate se debe recoger las observaciones y recoger datos para que al proyecto no se diga que no esta adecuadamente sustentado.

Presidenta dispone se continúe con los siguientes artículos: los mismos que hacen relación a las disposiciones transitorias.

Asambleísta Cisneros: En la transitoria primera se pide corregir en un plazo no menor por "no mayor"

Asambleísta García: Pide eliminar la segunda transitoria lo cual es aceptado.

Presidenta: Indica que se va hacer las correcciones y se va repartir para que revisen y si están de acuerdo suscribirlo.

SUGUNDO PUNTO ORDEN DEL DÍA

Conocer y aprobar las observaciones de las y los Asambleístas a la matriz para el informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley de Defensa del Comerciante Minorista y Trabajador Autónomo.

Art. 5.- No se presentan objeciones.

Art. 6.- No se presentan objeciones.

Art. 7.- No se presentan objeciones.

Art. 8.- No se presentan objeciones.

Presidenta indica que se les ha entregado el borrador de la Ley de Seguridad Social y que se retomara el día de mañana, se auto convocan para las 13h, saliendo del pleno.

Se suspende sesión a las 17H 50